CONTINUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 65/2021
Contratación Directa N° 18/2021
"IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE ADMINISTRADOR DE ARCHIVO" - ID N° 401669
SOBRE DOS (2) - EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Introducción.

En fecha 18 de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 2855/2021 de fecha 01 de julio de 2021, emite el presente informe; a los efectos de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes.

En el Informe de Evaluación N° 65/2021, se evidencia que la firma **CODELAB S.A.** cumplió técnicamente con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, conforme a su propuesta técnica presentada.

3. Acto de Apertura de sobre económico.

En fecha 12 de noviembre 2021, siendo las 11:00 horas se ha realizado la apertura de la propuesta económica del oferente calificado, verificándose el formulario de propuesta económica donde se detalla el precio cotizado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de sistema informático	Unidad	1	₲ 170.000.000

4. Capacidad Legal – Documentación Sustancial.

Recibida la oferta de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro:

Documentos	CODELAB S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple (fs. 02 a 04, 07)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple (fs. 05, 06)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta

Abg. Myrtha Lopez A. Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP
Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP
Ing. Gabriela Ubaldi Asesora Técnica - Legal DNCP

5. Análisis del precio ofertado.

En el cuadro más abajo, se observa que la diferencia entre el precio ofertado por **CODELAB S.A.** y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...",* motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de su precio.

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL total (IVA incluido)	PRECIO OFERTADO total (IVA incluido)	% DE DIFERENCIA
1	Consultoría para diseño de sistema informático	₲ 164.058.667	₲ 170.000.000	3.62%

6. Evaluación Combinada.

La Convocante utiliza el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y EL COSTO**, donde la **Capacidad Técnica** corresponderá al **70%** y la **Propuesta Económica** al **30%** del total. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Formula a ser aplicada: Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica).

	Puntaje obtenido por el oferente	Puntaje ponderado luego de aplicación de fórmula
Calificación Técnica	100	70
Oferta Económica	100	30
	Puntaje Total obtenido	**100**

7. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo",* por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **CODELAB S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de sistema informático	Unidad	1	₲ 170.000.000

Es nuestro informe.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP